



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

EXP. CA 16/021
DOC.: 63226/16

EDICTO

BONOBO BEACH BAR C.B., con N.I.F. nº E-19615905, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la instalación de la actividad de CAFE-BAR SIN MUSICA NI COCINA, a emplazar en PLAYA GRANADA (OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE) (RESOLUCION CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE EXP Nº AUTO2/16/GR/006).

En cumplimiento del artº 13, apartado 1 del Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre), se abre un período de información pública, por término de VEINTE DIAS, para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de MEDIO AMBIENTE (APERTURAS) de este Ayuntamiento.

Motril, a 30 de septiembre de 2016

EL TENIENTE ALCALDE DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS,
Y MEDIO AMBIENTE E INICIATIVA URBAN



Fdo.: Antonio J. Escamez Rodríguez